

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 211

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-13048 *Aprobación definitiva de la cuarta modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación Los Alcatraces, en el Área de Reparto 21, en el Barrio La Torre, en Monte.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 29 de octubre de 2015 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la 4ª Modificación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación denominada "Los Alcatraces", en el Área de Reparto nº 21, en el Barrio La Torre, en Monte, a propuesta de Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, S. L.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 30 de octubre de 2015.

El alcalde,

Íñigo de la Serna Hernaiz.

CVE-2015-13048

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 211

 Real de Piasca



UNIDAD DE ACTUACIÓN "LOS ALCATRACES"
MODIFICADO DE ESTUDIO DE DETALLE EN LA
PARCELA Nº2
(Revisión 2ª, junio 2015)

Santander, Junio de 2015

Promotor: Real de Piasca Promociones Inmobiliarias, s.l.

Autor: Luís M. Saiz González
Ingeniero de Caminos
Colegiado nº 6.414

CVE-2015-13048

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 211

Unidad de Actuación "Los Alcatraces". Modificado de Estudio de Detalle en la Parcela nº2 Rv.2

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de junio de 2010 aprobó definitivamente el "Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación "Los Alcatraces", estableciendo la ordenación de los volúmenes edificables en dicha Unidad. Dicho acuerdo, junto al contenido del Estudio de Detalle, fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 154 del miércoles 11 de agosto de 2010.

Con posterioridad se ha desarrollado la edificación prevista para la Parcela nº1, la cual obtuvo Licencia de Primera Ocupación en virtud de resolución del Concejal Delegado de fecha 13 de abril de 2012.

2. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN PROPUESTA

La modificación propuesta afecta, obviamente a la Parcela nº2 que es la que se encuentra pendiente de edificación y que tiene una superficie de 9.131 m².

El Estudio de Detalle vigente distribuye su edificabilidad (8.411,29 m²) en tres edificios, cuyas rasantes se sitúan (de Sur a Norte) a las cotas +20,50; +23,50 y +26,50. La altura máxima es de siete plantas (Baja+6), aunque, en algunos casos, la séptima planta sólo se autoriza retranqueada respecto de las inferiores.

En este contexto se plantea la modificación propuesta, que se limita a modificar e incrementar ligeramente en algún caso las áreas de movimiento inicialmente previstas, pero manteniendo inalterables las plataformas de asiento de las edificaciones. Un primer Documento se presentó en el Ayuntamiento con fecha 15 de julio de 2014, pasando a ser informado por los Servicios Técnicos Municipales, quienes formularon la necesidad de subsanar determinados errores, cosa que se hizo en la Revisión 1ª (Rv.1) del citado "Modificado de Estudio de Detalle en la Parcela nº2". En el periodo de exposición al público del expediente, Real de Piasca planteó un incremento del área de movimiento bajo rasante en el denominado ÁREA-3 aspecto que queda recogido, junto a los anteriores, en esta Revisión 2ª (Rv.2).

Dicha Modificación se representa gráficamente en la figura adjunta y lleva consigo la modificación de la ficha del apartado 7 de la Memoria y de los planos de *Alineaciones y rasantes*, *Perfiles longitudinales* y *Perfiles transversales de edificios* y *Modelado del terreno*.

3.- PLANOS

1. Ámbito del Modificado del Estudio de Detalle
2. Alineaciones y rasantes (Rv.2)
 - 3.1. Perfiles longitudinales de edificios (Rv.2)
 - 3.2. Perfiles longitudinales de edificios (Rv.2)
 - 4.1. Perfiles transversales de edificios (Rv.2)
 - 4.2. Perfiles transversales de edificios (Rv.2)
5. Modelado del terreno (Rv.2)

Santander, junio de 2015
El Técnico Autor del Proyecto

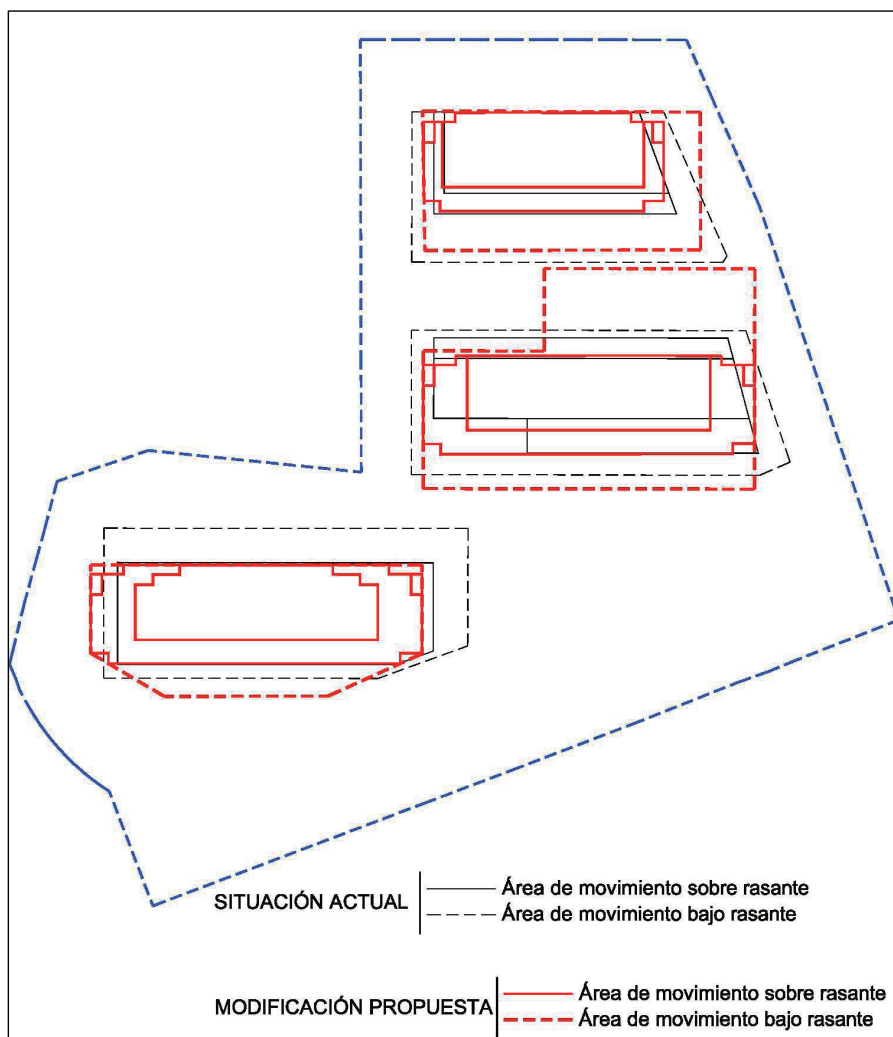
SAIZ GONZÁLEZ LUIS
MIGUEL - 13688089F

Luis Saiz González
Ingeniero de Caminos

CVE-2015-13048

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 211

Unidad de Actuación "Los Alcatraces". Modificado de Estudio de Detalle en la Parcela nº2 Rv.2



Esquema de la modificación propuesta

CVE-2015-13048

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 211

Unidad de Actuación "Los Alcatraces". Modificado de Estudio de Detalle en la Parcela nº2 Rv.2

ANEJO: FICHAS ACTUAL Y PROPUESTA

Ficha del apartado nº7. Redacción actual

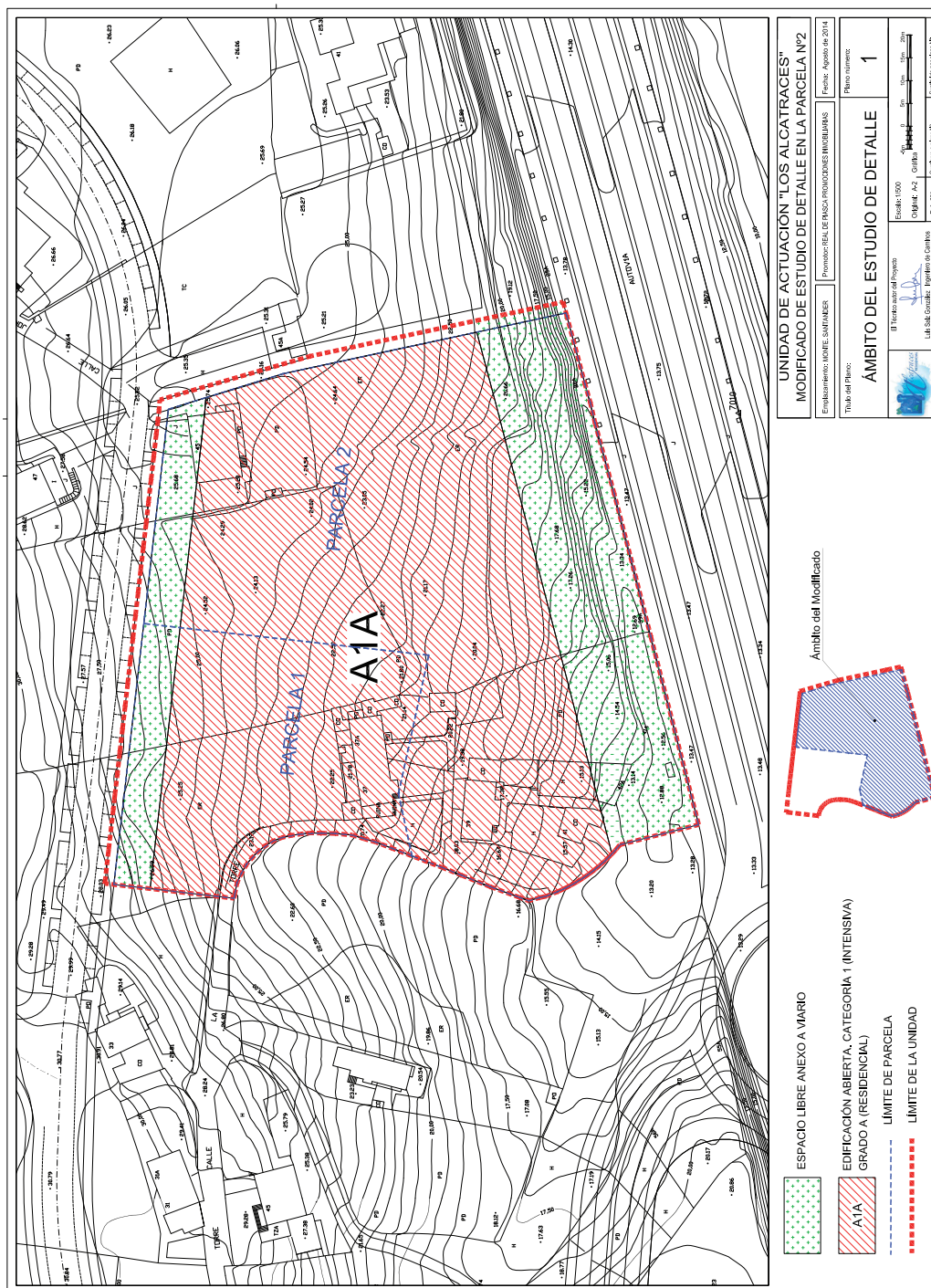
PARCELA-2		
PARÁMETRO	PLAN GENERAL	ESTUDIO DE DETALLE
Superficie edificable (m²)	8.411,29	8.411,29
Altura de la edificación (nº de plantas)	7 máx; 5 min.	Bajo + VI (7 plantas)
Frente mínimo de parcela (m)	25	47,3
Fondo mínimo (m)	30	56
Separación mínima a frente de parcela (m)	H/2; 4 m	10,50
Separación mínima a linderos (m)	H/2; 6 m	10,5
Ocupación de la parcela (%)	40	20,10
Círculo inscribible mínimo (diámetro en m)	25	>60
Fondo máximo (m) ^(*)	90	< 70
Fondo edificación máximo (m)	25	16,70
Longitud edificación máxima (m)	55	45,80
Rectángulo envolvente máximo (m x m)	55 x 55	16,70 x 45,80

Ficha del apartado nº7. Redacción modificada

PARCELA-2		
PARÁMETRO	PLAN GENERAL	ESTUDIO DE DETALLE
Superficie edificable (m²)	8.411,29	8.411,29
Altura de la edificación (nº de plantas)	7 máx; 5 min.	Bajo + VI (7 plantas)
Frente mínimo de parcela (m)	25	47,3
Fondo mínimo (m)	30	56
Separación mínima a frente de parcela (m)	H/2; 4 m	10,50
Separación mínima a linderos (m)	H/2; 6 m	8,04 ^(*)
Ocupación de la parcela (%)	40	19,80
Círculo inscribible mínimo (diámetro en m)	25	>60
Fondo máximo (m) ^(*)	90	< 70
Fondo edificación máximo (m)	25	14,35
Longitud edificación máxima (m)	55	48,00
Rectángulo envolvente máximo (m x m)	55 x 55	14,35 x 48,00

^(*) Para una altura de B+IV plantas

JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 211



[illegible]



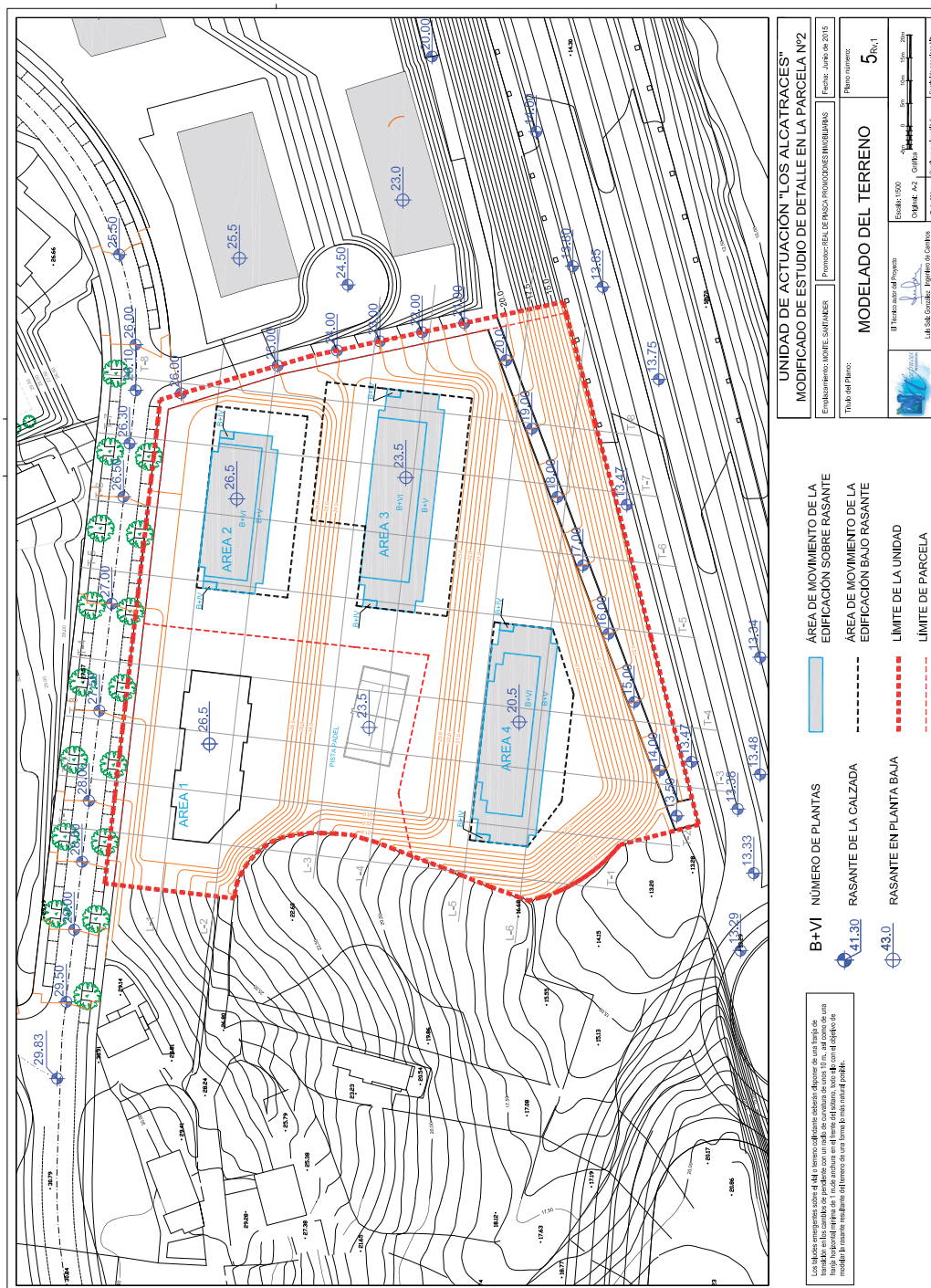


CVE-2015-13048





JUEVES, 3 DE NOVIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 211



2015/13048

CVE-2015-13048